



SECRETARIA GENERAL  
CJM/ssc

**D<sup>a</sup>. CARMEN JAÉN MARTÍN,**

**SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **treinta de mayo de dos mil veinticinco** consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

**08. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2025 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, que se transcribe a continuación:

La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, diciendo que el objeto de este Expediente es habilitar créditos para la adquisición de vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios por importe de 727.501,10 euros, señalando que este crédito extraordinario se financia mediante remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por el mismo importe, procedentes del ingreso realizado en fecha 31 de diciembre de 2024 por la entidad UNESPA en concepto de contribuciones especiales por el establecimiento, instalación, mejora, y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de Modificación de Créditos n.º 5/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los términos que se recogen en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. Alonso Sutil (D. Carmelo), Aguado Cabezas (D.<sup>a</sup> María Elena), Pola Gutiérrez (D. Álvaro) y Canuria Atienza (D. Vicente); los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. Frade Nieto (D. José Manuel), Cabañeros Posado (D. José Antonio) y Rodríguez Fernández (D.<sup>a</sup> María Cecilia); las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. Fernández González (D.<sup>a</sup> María Teresa) y Fernández Domínguez (D.<sup>a</sup> Seila); la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. Herreros Rodríguez (D.<sup>a</sup> Blanca María); y el Concejala No adscrito D. Ildefonso del Fueyo Álvarez, lo que hace un total de once votos a favor.

Por lo que la Comisión, con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 5/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2025

Se habilita crédito presupuestario en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, por un total de 727.501,10 euros, en un nuevo proyecto de financiación afectada con código 2025/5/AY07/25, en la aplicación presupuestaria del Estado de Gastos “07.13600.62403 - Vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios”.

B) Recursos que financian la presente modificación de créditos

El presente Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025 se financia a través del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, por valor de 727.501,10 euros, aumentando la dotación en la aplicación 87010 del Estado de Ingresos.

SEGUNDO. - La precedente modificación de créditos supone, a su vez, modificar el “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la cantidad de 727.501,10 euros, que se habilitan en el nuevo proyecto de gasto con financiación afectada con el código “2025/5/AY07/25 - Vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios”.

TERCERO.- El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de



que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen interior, anteriormente transcrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA